

AYUNTAMIENTO



HACINAS  
09611 BURGOS

## AYUNTAMIENTO DE HACINAS (BURGOS)

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y LICENCIA URBANÍSTICA, PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA SITA EN PARCELA Nº 90 DEL POLÍGONO 503 DE LA LOCALIDAD DE HACINAS, PROMOVIDO POR D. OSCAR FERNANDO ALONSO OLALLA.**

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25.2, en relación con el 23 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 313 en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a Información Pública el Expediente de Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico y licencia urbanística para la ampliación y mejora de infraestructuras de explotación agropecuaria sita en Parcela nº 90 del Polígono 503 en la localidad de Hacinas, conforme al Proyecto de Ejecución, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola de Castilla Duero, D. Oscar González Elvira, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, de fecha 6 de marzo de 2020.

Durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web del Ayuntamiento, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento los lunes y miércoles en horario de 12.00 a 14:00; así como en su página web: [www.hacinas.es](http://www.hacinas.es) y su sede electrónica <https://hacinas.sedelectronica.es>, para que quienes se vean afectados por algún modo por este expediente, formulen cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes.

En Hacinas, a 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE,  
D. José Ángel de Juan Olalla.



Documento firmado electrónicamente.

